

## **CONVOCATORIA DE AYUDA ECONÓMICA A INICIATIVAS Y PROYECTOS INNOVADORES ALERGOSUR 2023.**

**Sevilla, a 24 de Mayo 2023.**

Con este documento, Alergosur, Sociedad Andaluza de Alergología e Inmunología Clínica abre la convocatoria de una ayuda económica a iniciativas y proyectos innovadores para el año 2023.

El objetivo es promover e impulsar proyectos diseñados por médicos alergólogos pertenecientes a Alergosur, cuyo fin sea avanzar en el conocimiento científico de la especialidad, en la formación sanitaria de profesionales y/o en la educación de pacientes.

### **Requisitos de participación:**

1. Podrá optar en esta convocatoria cualquier socio numerario de Alergosur, que presente la solicitud para la ayuda económica.
2. Sólo se admitirá una solicitud por persona y grupo de trabajo.
3. Se valorarán positivamente las ideas/proyectos relacionados con el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la alergología.
4. El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 24 de Junio de 2023 a las 23:59h.

5. Quedarán excluidos: Ideas/proyectos presentados en otro tipo de convocatorias de ayudas (FSEAIC, etc..), trabajos con financiación o ejecución, total o parcial, de instituciones con ánimo de lucro.

### **Solicitud de la ayuda:**

1. Remitir la solicitud por correo electrónico a [alergosur@viajeseci.es](mailto:alergosur@viajeseci.es) adjuntando:
  - a. Una breve presentación del autor (cv, teléfono, correo de contacto)
  - b. Un resumen de no más de 300 palabras, que incluya la descripción y relevancia del proyecto, con los plazos previstos de desarrollo y finalización. La memoria económica, se adjuntará en documento anexo distinto al resumen.

### **Condiciones generales**

1. Las solicitudes presentadas serán evaluadas por la Junta Directiva de Alergosur, que tendrá la potestad de elegir la idoneidad del proyecto. La cuantía de la ayuda dependerá del presupuesto aportado por los aspirantes.
6. Si los proyectos presentados no cumplen con los criterios establecidos serán rechazados.
7. Una vez finalice al periodo de votaciones por parte de la Junta Directiva, la resolución será comunicada vía email a los autores de las iniciativas siendo asimismo publicada en la web de Alergosur: [www.alergosur.es](http://www.alergosur.es).
8. La ayuda podrá ser cancelada en caso de falta de progresión del trabajo sin causa justificada.
9. Alergosur podrá hacer publicidad del patrocinio del proyecto en sus redes sociales para que sirva de promoción dicha ayuda.

10. Los autores del proyecto elegido una vez publicado o puesto en funcionamiento deben hacer constar que han recibido colaboración de Alergosur, incluyendo su logo.